



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 14 de enero del 2011

Nº 006-2011-PD-OSITRAN

La Presidencia Ejecutiva del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público;

### CONSIDERANDO:

Que, el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de responsabilidad dentro de la Entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado; y, se formaliza mediante Resolución del titular de la Entidad;

Que, el Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, y, modificado por el Decreto Supremo Nº 046-2007-PCM, establece que el Presidente del OSITRAN ejerce funciones ejecutivas, de dirección y de representación, quien conforme al artículo 56º, inc. i) del texto en mención, se encuentra facultado para aprobar la contratación, suspensión y remoción de los gerentes, a propuesta del Gerente General;

Que, conforme lo establecen las disposiciones legales antes aludidas, la decisión sobre el ingreso y permanencia de los gerentes de OSITRAN es una potestad final del Presidente del Consejo Directivo, quien con mayor razón, es el llamado a decidir sobre los encargos temporales de dichos puestos o funciones, así como la de otros de menor rango;

Que, la nueva versión del Manual de Descripción de Puestos, aprobado mediante Resolución de Presidencia Nº 045-2010-PD-OSITRAN, señala que en caso de ausencia del Gerente de Regulación, corresponde al Jefe de Regulación reemplazarlo en sus funciones; asimismo, en caso de ausencia del Gerente de Supervisión corresponde asumir sus funciones el Gerente Adjunto de Supervisión;

Que, mediante la Resolución Nº 015-2010-PD-OSITRAN, del 01 de marzo del 2010 se encargó al Sr. Fernando Momiy Hada, Jefe de Regulación, el puesto de Gerente de Regulación;

Que, mediante la Resolución Nº 008-2010-PD-OSITRAN, del 02 de febrero del 2010 se encargó al Sr. Luigi D'Alfonso Crovetto, Gerente Adjunto de Supervisión, el puesto de Gerente de Supervisión;

Que, la Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal señala que el encargo no podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal; asimismo, precisa que es fundamental que por necesidad del servicio sea indispensable el cumplimiento de las funciones de dichos puestos de trabajo; asimismo, el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la Entidad la *renovación* o finalización del encargo;



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 2

ISO 9001  
BUREAU VERITAS  
Certification





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, encontrándose a la fecha aún vacantes los puestos de los Gerentes de Regulación y de Supervisión, y permaneciendo la necesidad de cubrir temporalmente dichos puestos, es necesario renovar las encargaturas otorgadas al Jefe de Regulación y Gerente Adjunto de Supervisión, respectivamente, en tanto sean ocupados dichos cargos;

Que, de acuerdo al artículo 61º, numeral 61.2 de la referida Ley N° 27444, toda Entidad es competente, entre otros, para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

De conformidad con el literal g) del artículo 56º del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 046-2007-PCM y según lo establecido en la normatividad vigente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Renovar la encargatura al señor Fernando Momiy Hada, Jefe de Regulación, al puesto de Gerente de Regulación de OSITRAN, con efectividad a partir de 01 enero de 2011.

**Artículo 2º.-** Renovar la encargatura al señor Luigi D'Alfonso Crovetto, Gerente Adjunto de Supervisión, al puesto de Gerente de Supervisión de OSITRAN, con efectividad a partir de 01 enero de 2011.

**Artículo 3º.-** Informar a los señores miembros del Consejo Directivo la acción realizada en el artículo precedente.

**Artículo 4º.-** Publicar la presente Resolución en la página institucional de OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE**  
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 1035-11



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 2 de 2

